

Parral, 11 de Noviembre de 2011

DECRETO ALCALDICIO

N° 684

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Los proyectos postulados al Plan de Servicios Higiénicos, Cubiertas y Normalización de Establecimientos Educativos 2011; "Mej. Esc. Ignacio Urrutia de la Sotta" y "Repos. SSIH Esc. Nider Orrego"
- 4) El Ord. N° 04/602, de fecha 22.08.11, del Subsecretario de Educación dirigido al Intendente Región del Maule, que informa listado de proyectos financiados en el Plan de Servicios Higiénicos, Cubiertas y Normalización de Establecimientos Educativos 2011, a través del PMU, Subprograma Emergencia.
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Mej. Esc. Villa Rosa y Repos. SS.HH. Esc. Nider Orrego" ID N° 2600-56-LP11, a través de Decreto N°585, de fecha 28.09.11
- 6) Actas de Visita a Terreno obligatoria, de fecha 07.10.11
- 7) Las ofertas de los proponentes y demás antecedentes de respaldo.
- 8) Acta de Apertura, de fecha 20.10.11
- 9) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 21.10.11
- 10) El Ord. N° 401, de fecha 21.10.11, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el oferente propuesto para adjudicación para la línea N°1 "Mej. Esc. Ignacio Urrutia de la Sotta", empresa "Vibrados El Maitén Ltda.", cumple con las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación.
- 2.- Que no se presentaron ofertas admisibles para la línea N°2 "Repos. SS.HH. Esc. Nider Orrego"

DECRETO:

- 1°.-ADJUDÍQUESE, la Línea N° 1 "Mej. Esc. Ignacio Urrutia de la Sotta", a la empresa contratista **Vibrados El Maitén Ltda.**, RUT N° 78.878.310-8, por un valor total de **\$44.496.728** (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos veintiocho pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de **85** (ochenta y cinco) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 2°.-DECLÁRESE DESIERTA, la Línea N° 2 "Repos. Esc. Nider Orrego", por no presentarse ofertas admisibles, conforme se establece en el punto 8, letra e) de las Bases Administrativas de Licitación.
- 3°.-ACÉPTASE, como garantía por la seriedad de la oferta el Depósito a la Vista N° 010727-6 del Banco Chile, presentado por la empresa **Vibrados El Maitén Ltda.** por un monto de \$100.000 (cien mil pesos), extendida a favor de la Tesorería Municipal de Parral.

4°.-IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la siguiente cuenta del presupuesto municipal vigente:

215-31-02-004-016 (2-21-1) Mej. Esc. Ignacio Urrutia de la Sotta

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.



JAVIER CARYALLO SÁEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
ASESOR JURIDICO

IUE/JCC/JCS/DDB/VTO/CHS/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta